

**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR
TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**



**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.-----
CUANTÍA: USD. 800,00-----**

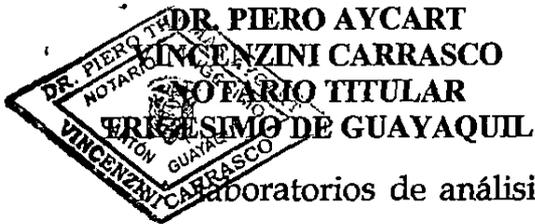
3

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, hoy treinta de Marzo del dos mil quince, ante
6 mí, Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
7 NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
8 comparecen: la señora MARIA ISABEL PONCE JURADO, de estado
9 civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; la señora ESTEFANIA
10 BEATRIZ BORJA PONCE de estado civil soltera, de nacionalidad
11 ecuatoriana; el señor FRANCISCO EDUARDO BORJA PONCE de
12 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; el señor EDUARDO
13 SEBASTIAN BORJA PONCE de estado civil soltero, de nacionalidad
14 ecuatoriana; todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes
15 comparecen por sus propios y personales derechos.- Bien instruidos
16 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden
17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
18 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el
19 registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la
20 constitución de una sociedad anónima regulada por la Ley de
21 Compañías del Ecuador, que se contrata al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: CONTRATANTES.- Comparecen al
23 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y
24 manifiestan su voluntad de constituir una compañía anónima: A)
25 MARÍA ISABEL PONCE JURADO, quien comparece por sus
26 propios y personales derechos; B) ESTEFANÍA BEATRIZ BORJA
27 PONCE, quien comparece por sus propios y personales derechos; C)
28 FRANCISCO EDUARDO BORJA PONCE, quien comparece por sus propios y personales derechos;

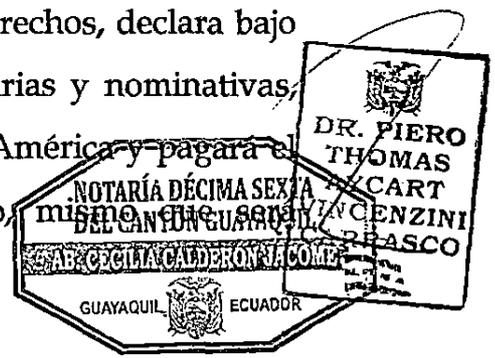


**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 propios y personales derechos; y, D) **EDUARDO SEBASTIÁN**
2 **BORJA PONCE**, quien comparece por sus propios y personales
3 derechos. **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.-** Los socios
4 fundadores declaran bajo juramento han resuelto aprobar el siguiente
5 Estatuto Social: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:** La
6 sociedad anónima que por este instrumento se contrata se denomina:
7 **CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.- ARTICULO SEGUNDO:**
8 **OBJETO SOCIAL.-** La sociedad tendrá como objeto principal brindar
9 actividades de la salud humana tales como actividades de hospitales a
10 corto y a largo plazo, clínica de cirugía plástica, estética,
11 reconstructiva, inmunología y alergología; actividades médicas, de
12 diagnóstico y de tratamiento en hospitales generales y hospitales
13 especializados; servicios de personal médico y paramédico, servicios
14 de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de
15 radiología y anestesiología, servicios de urgencias, servicios de sala de
16 operaciones, servicios farmacéuticos, servicios de comidas y otros
17 servicios hospitalarios, servicios de centros de planificación familiar;
18 actividades de médicos que pueden realizarse en consultorios
19 privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en
20 clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u
21 organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de
22 los pacientes; consulta y tratamiento por médicos generalistas,
23 especialistas y cirujanos; servicios de consultores privados a pacientes
24 internos; actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro
25 personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia,
26 masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía,
27 quiropráctica, acupuntura; actividades de laboratorios médicos como
28 laboratorios de radiología y otros centros de diagnóstico por imagen

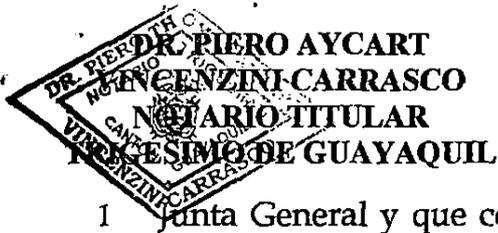


laboratorios de análisis de sangre; actividades de bancos de sangre,
2 bancos de esperma, transporte de pacientes en ambulancias corrientes
3 y ambulancias aéreas. **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de
4 duración es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la
5 inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil. No obstante la Junta podrá disminuir o prorrogar este
7 plazo de acuerdo a las conveniencias sociales previo el cumplimiento
8 de los requisitos legales, al tenor de las disposiciones de la Ley de
9 Compañías. **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y**
10 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad será el
11 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas en la República del Ecuador.
12 Su nacionalidad es ecuatoriana. **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**
13 **SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de ochocientos
14 dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito se
15 encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas,
16 cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. **ARTICULO**
17 **SEXTO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
18 Capital Social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la
19 siguiente manera: A) La señora **MARÍA ISABEL PONCE JURADO,**
20 por sus propios y personales derechos, declara bajo juramento que
21 suscribe quinientas sesenta acciones, ordinarias y nominativas, cada
22 una de un dólar de los Estados Unidos de América y pagará el cien
23 por ciento de cada acción, en numerario, mismo que será depositado
24 en una institución bancaria. B) La señora **ESTEFANÍA BEATRIZ**
25 **BORJA PONCE,** por sus propios y personales derechos, declara bajo
26 juramento que suscribe ochenta acciones, ordinarias y nominativas,
27 cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y pagará el
28 cien por ciento de cada acción, en numerario.

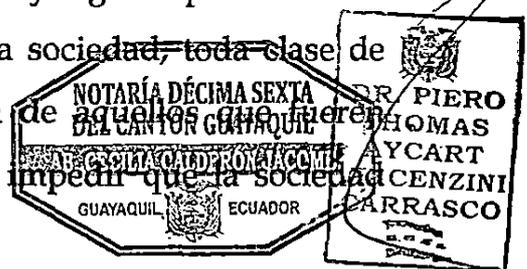


**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 depositado en una institución bancaria. C) El señor **FRANCISCO**
2 **EDUARDO BORJA PONCE**, por sus propios y personales derechos,
3 declara bajo juramento que suscribe ochenta acciones, ordinarias y
4 nominativas, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América
5 y pagará el cien por ciento de cada acción, en numerario, mismo que
6 será depositado en una institución bancaria. D) El señor **EDUARDO**
7 **SEBASTIÁN BORJA PONCE**, por sus propios y personales derechos,
8 declara bajo juramento que suscribe ochenta acciones, ordinarias y
9 nominativas, cada una de un dólar de los Estados Unidos de
10 América y pagará el cien por ciento de cada acción, en numerario,
11 mismo que será depositado en una institución bancaria. De
12 conformidad con el artículo 137 de la Ley de Compañías, los socios
13 fundadores declaran bajo juramento, que el capital social de la
14 compañía se encuentra debidamente integrado de conformidad con lo
15 indicado en el presente artículo. **ARTICULO SEPTIMO: DEL**
16 **GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.-** El
17 gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de
18 accionistas, la misma que constituye su órgano supremo. La
19 administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y
20 del Presidente de manera individual. Ambos cargos tendrán la
21 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y
22 durarán cinco años en sus funciones. **ARTÍCULO OCTAVO:**
23 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**
24 Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: A) Designar y
25 remover libremente al Presidente y al Gerente General de la
26 Compañía. En caso de creerlo necesario podrá la Junta General
27 nombrar uno o más Gerentes, los mismos que durarán cinco años
28 en sus funciones y tendrán las facultades internas que les confíe la



1 Junta General y que consten en sus respectivos nombramientos. Los
2 Gerentes no podrán ejercer la representación legal de la compañía; B)
3 Aprobar las cuentas y los Balances que presente el Gerente General de
4 la compañía: C) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades,
5 de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso
6 necesario, de una reserva facultativa; D) En caso de disolución
7 anticipada, y de nombramiento de liquidadores, se estará a lo
8 dispuesto en la Ley de Compañías. E) Las demás contenidas en la
9 Ley de Compañías y en el presente Estatuto. **ARTÍCULO NOVENO:**
10 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la
11 compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente de
12 manera individual. Los accionistas fundadores, en el presente acto y
13 por unanimidad de votos, designan como primeros administradores
14 de la compañía a los siguientes: la señora MARÍA ISABEL PONCE
15 JURADO quien ejercerá el cargo de PRESIDENTE por el lapso de
16 cinco años; y, a la señora ESTEFANÍA BEATRIZ BORJA PONCE
17 quien ejercerá el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco
18 años. Sus atribuciones se encuentran definidas en el presente estatuto.
19 **ARTÍCULO DECIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
20 General de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el
21 ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y
22 tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad
23 de manera individual. Tiene poder amplio y suficiente para
24 administrar la sociedad, para tomar las decisiones administrativas,
25 financieras, comerciales, laborales, contables y legales que considere
26 adecuadas y para realizar, en nombre de la sociedad, toda clase de
27 gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que tienen
28 extraños al estatuto social o que pudieren impedir que la sociedad



**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 cumpla sus fines y en general todo lo que implique el
2 quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente. El Gerente
3 General estará especialmente obligado a cumplir con las disposiciones
4 que, para los administradores, prevé la Ley de Compañías.
5 **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.-** El
6 Presidente de la compañía, accionista o no, durará cinco años y en el
7 ejercicio de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y
8 extrajudicial de manera individual; El Presidente estará especialmente
9 obligado a cumplir con las disposiciones que, para los
10 administradores, prevé la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO**
11 **SEGUNDO.-** Los socios fundadores declaran bajo juramento que el
12 presente estatuto cumple con las disposiciones establecidas en el
13 artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías. **ARTICULO**
14 **DECIMO TERCERO.-** En todo lo que no se encuentre pactado en
15 el presente contrato, la sociedad se sujetará a lo previsto en las Leyes
16 de la República del Ecuador. **CLAUSULA TRANSITORIA:**
17 **MANDATO.-** Queda facultado el Abogado Freddy Alberto Cobeña
18 Rosales para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las
19 gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.
20 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
21 el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. (Firmado)
22 Abogado Freddy Cobeña Rosales, matricula del Foro de Abogados
23 Número cero nueve - dos mil once - nueve.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA,** la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
25 surta todos sus efectos legales.- Se agrega a este registro todos
26 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin
27 por mí, el Notario en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la



DR. PIERO AYCART
 VINCENZINI CARRASCO
 NOTARIO TITULAR
 CANTÓN DE GUAYAQUIL

1 aprueban en todas sus partes; se afirman, ratifican y firman en unidad
 2 de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

3

4 *Maria Is. Isabel Ponce Jurado*

5 MARIA ISABEL PONCE JURADO

6 C.C. 0905027348

7 C.V. 025 - 0255

8

9 *Estefania Borja*

10 ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE

11 C.C. 0920173671

12 C.V. 005 - 0132

13

14

15 FRANCISCO EDUARDO BORJA PONCE

16 C.C. 0917970378

17 C.V. 004 - 0143

18

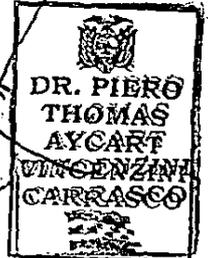
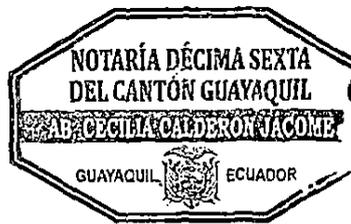
19

20 EDUARDO SEBASTIAN BORJA PONCE

21 C.C. 0920173663



[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/03/2015 09:01 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7690910
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924942279 COBEÑA ROSALES FREDDY ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/04/2015 09:01 AM

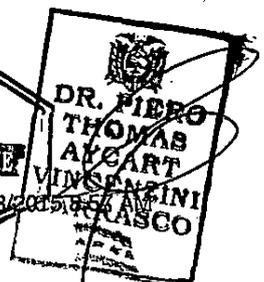
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 090502734-8

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PONCE JURADO
 MARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1988-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOSE FRANCISCO
 BORJA Z




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
 V113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PONCE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JURADO EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-16

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0255 0905027348
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE JURADO MARIA ISABEL

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDÓN CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





E113911242

EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE

JOSE BORJA ZAVALA
MARIA PONCE JURADO
GUAYAQUIL
01/02/2006
01/02/2018

1351780

CIUDADANIA 092017357-1

BORJA PONCE ESTEFANIA BEATRIZ
/BRASIL/
14 DICIEMBRE 1987
001- 0004 00004 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

Beatriz Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

005
005-0132
NUMERO DE CERTIFICADO

0920173671
CEDULA

BORJA PONCE ESTEFANIA BEATRIZ

GUAYAS PROVINCIA
BAMBORONDON CANTON

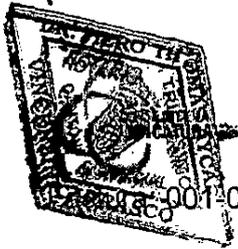
CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA ZONA

Estefania Ponce

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR





001-002-00004818



20150901030P08861

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

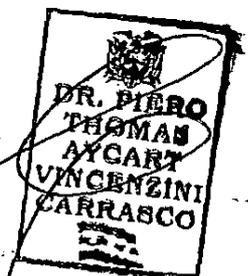
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P08861					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE JURADO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905027348	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	BORJA ZAVALA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906348594	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	BORJA PONCE ESTEFANIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173671	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	BORJA PONCE FRANCISCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970378	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	BORJA PONCE EDUARDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173663	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 004-002-00004819



20150901030000798

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000798

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

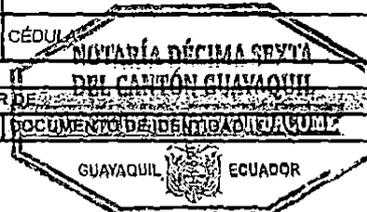
OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE JURADO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905027348
BORJA ZAVALA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906348594
BORJA PONCE ESTEFANIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173671
BORJA PONCE FRANCISCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970378
BORJA PONCE EDUARDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173663
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030000798

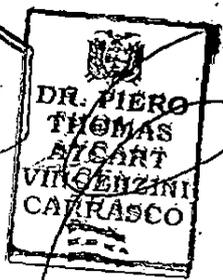
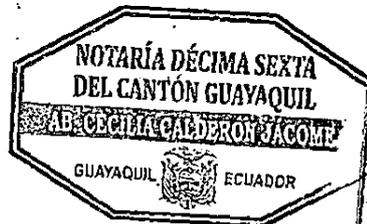
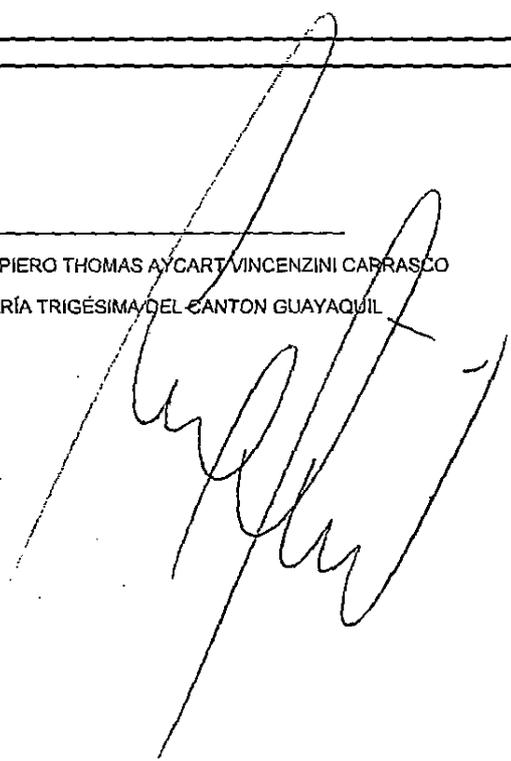
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE JURADO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905027348
BORJA ZAVALA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906348594
BORJA PONCE ESTEFANIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173671
BORJA PONCE FRANCISCO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970378
BORJA PONCE EDUARDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920173663
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



DR. PIERO T...
NOTARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: _____
NOMBRE DEL PARTIDO: _____
N° IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO: _____
GUAYAQUIL OMBUQUIL CARTAGUAS
CARRASCO
OBSERVACIONES: _____

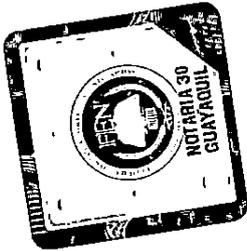
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



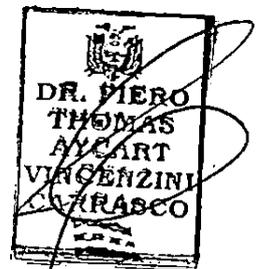


ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día treinta de marzo del dos mil quince de todo lo cual Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.578
FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.**, de fojas **30.844 a 30.872**, Registro Mercantil número **1.553**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.**, a favor de **MARIA ISABEL PONCE JURADO**, de fojas **13.755 a 13.757**, Registro de Nombramientos número **4.618**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.**, a favor de **ESTEFANIA BEATRIZ BORJA PONCE**, de fojas **13.758 a 13.760**, Registro de Nombramientos número **4.619**.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERNA

RAZCADERNA

RAZCADERNAS

RAZCADERNA

Guayaquil, 16 de abril de 2015

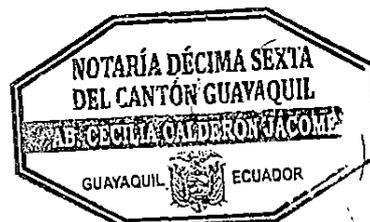
REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

[Handwritten Signature]
~~Ab. Cecilia Calderón Jacome~~
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
HOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 22 ABR 2015 FOJA(S) 15



Nº 1128574

Exp.
102055



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CLINICA BORSA PONCE BPSA S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Guatemalteco	
NOMBRE COMERCIAL:		CLINICA BORSA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
PARROQUIA: Galaxi	BARRIO:	CIUDADELA: Kennedy Norte	
CALLE:	NÚMERO: SOLAR # 22-23	INTERSECCIÓN/MANZANA: # 110	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: UDIMEF #1	OFICINA No.: 7E	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
Al frente DEL CROSSFIT INDICIUM

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ISABEL PONCE JURADO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0905027348

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Maria Isabel Ponce Jurado
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



23 ABR 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO VA-01.2.1.4-F1

HORA:
27 ABR 2015 15:22
Receptor: Ruben Jorge Castillo
Firma: Rubén Jorge Castillo



CNEL EP, Cdo. Kennedy Norte,
Av. Nahim Iscos B. y Miguel H.
Alcivar, #67-13-14, Mz. 410, Edif.
CNYA, Piso 4, Cj. 401
RUC: 0968599020001

Factura No. 148-001-003369471
Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 29/09/2014
Válida hasta: 19/03/2015
Fecha de Emisión: 24/02/2015

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - Cdo. La Garzota Mz. 47, sector 3, Teléfono: 2628660

No. de Control: 41990410-4K
Valor a pagar: 204.23

Fecha de Vencimiento: 11/03/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 419904-9 BORJA ZAVALA, FRANCISCO
Código Único Eléctrico Nacional: 0400419904 Cédula / R.U.C.: 0906348594 Código Postal:
Dirección servicio: MZ# 110, SOL# 22-23 01 UDIMEF#1-OFIC# 7E KENNEDY NORTE
Plan/Geocódigo: 64 89-62-288-0845 Tarifa: 716-Comercial con Demanda Fija (Media Tension) 24/02/2015 1
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarquí
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1134669-GEN-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 24/01/2015 Hasta: 21/02/2015 Días Facturados: 28 Tipo consumo: Lido
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	66820.00	65103.00	1717	kWh	126.07
Demanda Cliente			10	kW	0

Consumo Interno Transformador	Consumo	Unid.
Energía	34	kw/h
Demanda	0	kw

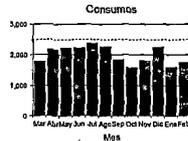
AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

VALOR CONSUMO: 126.07
DEMANDA: 40.19
COMERCIALIZACION: 7.07
I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 173.33
SERV. ALUMBRADO PUB.: 8.30
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 8.30
TOTAL SE Y AP (1): 181.63

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00



SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009



CNEL EP, Cdo. Kennedy Norte,
Av. Nahim Iscos B. y Miguel H.
Alcivar, #67-13-14, Mz. 410, Edif.
CNYA, Piso 4, Cj. 401
RUC: 0968599020001

Factura No. 148-001-003369471
Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorizac: 29/09/2014
Válida hasta: 19/03/2015
14601

SUMINISTRO: 419904-9 BORJA ZAVALA, FRANCISCO
No. de Control: 41990410-4K
Valor a pagar: 204.23

Estimado Cliente: lo invitamos a registrar su número de cédula de identidad o RUC, sus datos de correo electrónico y números telefónicos de contacto, ingresando a www.electricaguayaquil.gob.ec

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009

Factura No. 148-001-003369471
Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 29/09/2014
Válida hasta: 19/03/2015

Fecha de Emisión: 24/02/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 419904-9 Cédula / R.U.C.: 0906348594
BORJA ZAVALA, FRANCISCO
No. de Control: 41990410-4K
Dirección servicio: MZ# 110, SOL# 22-23 01 UDIMEF#1-OFIC# 7E KENNEDY NORTE

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	17.29
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		22.60

SIN SELLO DE PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	181.63
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros (3)	22.60
TOTAL (1 + 2 + 3)	204.23

09/03/2015 15:16
41990410-4K
Pagar hasta: 11/03/2015 204.23
17078882

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

003-344-002-000084
09/03/2015 15:16
41990410-4K
204.23

2 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR 17078882

14601

RECAUDACIÓN

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: --

23/APR/2015 16:03:01 Usu: omontalvan



Edison

Remitente: No. Trámite: 14307 - 0

MARIA ISABEL PONCE --

Expediente: *702055*
~~7690340~~

RUC:

Razón social:

CLINICA BORJA PONCE BPSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO , COPIA DE
SERVIICO BASICO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	33
--	----